

Valencia, 21 de abril de 2026

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, "**Endurance**" o la "**Sociedad**"):

## **PEDIDO DE ESPECIAL RELEVANCIA**

A través de la presente publicación, la Sociedad quiere dar a conocer que el día 20 de abril de 2026 se ha recibido un pedido, por parte de una compañía mexicana instaladora de proyectos de almacenamiento energético de escala comercial e industrial (el "**Cliente**"), para el suministro de los principales subsistemas integrantes: Battery pack y PDMU (Power Distribution and Management Unit) de sistemas de almacenamiento BESS (Battery Energy Storage Systems).

Las características de dicho pedido son las siguientes:

1. Alcance: Suministro de subsistemas para la fabricación de sistemas de almacenamiento BESS, entre otros *battery packs* y *PDMU*.
2. Capacidad de almacenamiento: 10MWh.
3. Cuantía: 1.065.574,46 € (Impuestos no incluidos).
4. Entrega: agosto 2026.
5. Destino: **México**.

El mencionado pedido se encuadra en el marco de un acuerdo de largo plazo, entre el Cliente y una de las principales entidades financieras de **México**, para la entrega e instalación de sistemas de almacenamiento en distintas instalaciones propiedad y/o operadas por esta última.

El pedido objeto de la presente comunicación representa un hito relevante para la Sociedad, pues constituye el primer pedido **internacional** de relevancia de producto estacionario, sirviendo como validación del potencial de internacionalización de los productos desarrollados por Endurance.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

---

Andrés Muelas  
**Presidente del Consejo de Administración**